



**Prosperidad
para todos**

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN SUSCRIPCIÓN OL LINE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará y sistematizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

Dentro de las labores desarrolladas por la Subdirección de Análisis Estratégico se encuentra la elaboración de documentos estratégicos, fundamentales para generar conocimiento sobre distintos sectores, subsectores y actividades económicas y así derivar señales de alerta sobre posibles fenómenos de lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales requieren de un sistema de información que concentre en un solo sitio variables cuantitativas y cualitativas de carácter externo, logrando con ello minimizar considerablemente el tiempo invertido en la búsqueda, consolidación y depuración de este tipo de información y maximizar los tiempos de análisis. Los estudios estratégicos, sus resultados, y la consulta directa a las bases de datos objeto de esta contratación también serán fundamentales para el trabajo de los analistas de la Subdirección de Operaciones en desarrollo de casos de posible lavado de activos, sus delitos fuente y/o financiación del terrorismo.

Que la empresa ISI Emerging Markets Colombia SAS, está registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio para prestar asesoría a empresas a través del suministro de información cualitativa y cuantitativa en línea, referente a inteligencia de mercados e información completa de empresas, sectores, reportes de industrias y empresas, calificaciones de riesgo, suministro de fuentes de información reconocidas a nivel global, regional y local, y que para prestar el servicio de la información antes señalada es titular de la marca mixta EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS, los cuales hacen parte de la clase 35 de la edición número 9 de la clasificación internacional de Niza. Lo anterior, teniendo en cuenta la certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 20 de abril de 2012.

Así mismo, la empresa ISI Emerging Markets Colombia SAS, está registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio para suministrar información cualitativa y cuantitativa en línea que incluye información financiera, económica, macroeconómica, mercado de capitales, calificaciones de riesgo, análisis de agentes y corredores, investigaciones económicas, análisis de renta variable y fija, banca de inversión, mercado de capitales, administración de activos en el sector financiero, y que

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia



**Prosperidad
para todos**

para prestar el servicio de la información antes señalada es titular de la marca mixta EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS, los cuales hacen parte de la clase 36 de la edición número 9 de la clasificación internacional de Niza. Lo anterior, teniendo en cuenta la certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 20 de abril de 2012.

Adicionalmente, la empresa ISI Emerging Markets Colombia SAS, es la única empresa autorizada a nivel mundial para representar y comercializar el producto BENCHMARK, según oficio de fecha 8 de Noviembre de 2012 (soportada por los poderes apostillados de fecha 16 de Agosto de 2012 otorgados por las empresas titulares del producto BENCHMARK), el producto antes citado proporciona herramientas para identificar y seleccionar, perfilar y analizar empresas.

Teniendo en cuenta lo anterior, con la información suministrada por suscripción on line de la marca EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS y BENCHMARK, la Subdirección de Análisis Estratégico para el desarrollo de sus funciones podrá: Acceder a información de difícil acceso, obtener información en tiempo real, disminuyendo el tiempo real, disminuyendo el tiempo gastado en búsqueda y consolidación de información: eficiencia de recursos, eliminar múltiples suscripciones, acceder a información confiable (fuentes de alta calidad), identificar riesgos e información de valor de prospectos, sectores, mercados, proveedores, clientes y competidores, facilitar el desarrollo de análisis estructurales – fundamentales, ahorrar tiempo en búsquedas puntuales de cifras, hechos y datos, acceder a información especial para inteligencia de mercados, sectores, empresas, y acceder a más de 16.000 publicaciones de reconocidas fuentes. Así mismo, permite Identificar, perfilar y analizar riesgos corporativos (riesgo de mercado, de crédito, de liquidez, entre otros), toma de decisiones acertadas y eficientes, comparar situaciones relativas de una empresa frente a su sector (Rating), identificar detalladamente los niveles de riesgo y aceptación de cada empresa analizada, personalizar el sistema según perfil de riesgo corporativo,

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias de la Subdirección de Análisis Estratégico, esta Subdirección con el fin de acceder a la información por suscripción on line que suministran la marca mixta y producto denominados EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS y BENCHMARK, y teniendo en cuenta que el titular y la empresa autorizada para comercializar los productos citados es la empresa ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA SAS, solicitó cotización para la suscripción on line por (1) un año de la marca y producto EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS y BENCHMARK.

2. OBJETO

Contratar la suscripción por un (1) año de acceso a herramientas de servicio Online de la marca mixta EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS



y producto BENCHMARK, las cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3 del presente documento.

3. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista para la ejecución del objeto del presente contrato se comprometa a suministrar on line y por medio de la marca mixta EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS y el producto BENCHMARK, lo siguiente:

Emerging Markets Information Service (EMIS)

- Suministrar información cualitativa y cuantitativa en línea que incluye información financiera, económica, macroeconómica, mercado de capitales, calificaciones de riesgo, análisis de agentes y corredores, investigaciones económicas, análisis de renta variable y fija, banca de inversión, mercado de capitales, administración de activos en el sector financiero.
- Suministrar información cualitativa y cuantitativa en línea que incluye información financiera, económica, macroeconómica, mercado de capitales, calificaciones de riesgo, análisis de agentes y corredores, investigaciones económicas, análisis de renta variable y fija, banca de inversión, mercado de capitales, administración de activos en el sector financiero.

Benchmark

- Proporciona herramientas para identificar y seleccionar, perfilar y analizar empresas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal g del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 3.4.2.4.1 del Decreto 734 del 2012, el cual establece que: *“Cuando sólo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la Ley, su proveedor exclusivo.”*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Unidad de Información y Análisis Financiero ha tenido en cuenta para el presente proceso de selección la cotización presentada por la empresa ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA SAS, de fecha 3 de octubre de 2012, la cual se establece en la suma de Veinticinco Millones Cincuenta y seis Mil Pesos M/cte. (\$25.056.000.00), Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales o distritales que haya lugar.



**Prosperidad
para todos**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso será un (1) año, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso se desarrollo por la modalidad de contratación directa teniendo en cuenta las certificaciones de fecha 20 de octubre de 2012 emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, así como, el oficio de fecha 8 de noviembre de 2012, lo cuales hacen parte del presente proceso de selección, en las que consta que la empresa ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA SAS, es la titular de la marca EMIS - EMERGING MARKETS INFORMATION A PRODUCT OF ISI EMERGING MARKETS y la autorizada a nivel mundial para representar y comercializar el producto BENCHMARK.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con lo establecido en su propuesta de fecha 03 de octubre de 2012 y con las establecidas a continuación:

- Crear la clave de acceso a los usuarios.
- Entregar al SUSCRIPTOR el manual de uso, en donde se detalla todo el manejo de los programas.
- Asegurar el buen funcionamiento de los programas las 24 horas los 365 días del año.
- Prestar la asistencia técnica necesaria en caso de funcionamiento deficiente, error, defecto o inexactitud. Sin embargo EL CONTRATISTA se obliga a prestar la asistencia necesaria para solucionar la situación, en caso que se detecte cualquier falla, defecto o inexactitud en ellos, que no provenga del mal manejo de los mismos o de insuficiencia en el hardware necesario para su correcto funcionamiento.
- Resolver las dudas que se presenten en la operación de los programas a través de una línea telefónica de atención que funcionará de lunes a viernes desde las 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m, y a través del ícono “soporte” expuesto dentro del sistema.
- Garantizar al SUSCRIPTOR - UIAF que se han cumplido con todas las normas sobre derecho de autor y propiedad intelectual relacionados con la licencia de uso que se otorga sobre el SISTEMA DE INFORMACIÓN ONLINE, objeto del presente contrato.
- Servicio al cliente local, entrenamientos presenciales y a distancia sin costo adicional.

9. FORMA DE PAGO

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF pagará el valor de presente contrato por ser de suscripción en un solo pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación

4

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia



de la factura, previa expedición del acta de inicio suscrita por EL CONTRATISTA y el Supervisor designado por la UIF, así como de la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal del CONTRATISTA en el que conste que se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo párrafo fue modificado por la el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión por parte del UIAF la realizará la Profesional Especializada de la Subdirección de Análisis Estratégico, y además de las obligaciones que impone la Ley, velará por el correcto desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá acceder a los documentos de información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, y deberá expedir la correspondiente certificación de cumplimiento a satisfacción.

El supervisor designado por **EL CONTRATISTA** será informado al supervisor designado por la Unidad de Información de Análisis Financiero - UIAF de manera escrita o por cualquier otro medio.

11. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

- Los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista o su cumplimiento extemporáneo.
- Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tengan ocurrencia al interior de la empresa y que puedan llegar a generar incumplimiento o dificultades en la prestación del servicio. Estos riesgos deben ser amparados por pólizas de garantía de cumplimiento.
- El riesgo por la mala calidad del servicio.
- Prestaciones sociales e incumplimiento en los pagos laborales al personal que desarrollara el objeto del contrato.

12. MATRIZ DE RIESGOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos aplicados a todos los ítems y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Tablas de Referencia:

Probabilidad de Ocurrencia:

Unidad de Información y Análisis Financiero

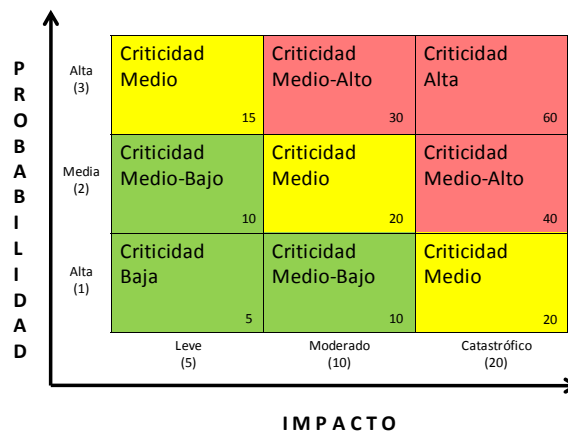
Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

Probabilidad	Valor
Alta	3
Media	2
Baja	1

Impacto:

Impacto	Valor	Descripción
Catastrófico	20	Pérdidas financieras enormes, alto grado incumplimiento en las condiciones del contrato
Moderado	10	Pérdidas financieras considerables, posible alto grado de incumplimiento del contrato
Leve	5	Pérdidas financieras insignificantes, menor posibilidad de incumplimiento del contrato

Criticidad:



Matriz de Riesgo:

Identificación del Riesgo		Estimación del Riesgo				Asignación del Riesgo	
Tipo	Riesgo	Probabilidad	Impacto	Evaluación	Criticidad	Responsables	%
O	Incumplimiento del objeto y obligaciones del contrato	2	10	20	Medio	Contratista	100%
						UIAF	0%
A	Imposición de nuevos tributos	1	10	10	Medio – Bajo	Contratista	100%
						UIAF	0%
O	Eventos externos que impidan la correcta prestación del servicio	2	5	10	Medio – Bajo	Contratista	100%
						UIAF	0
A	Incumplimiento en los pagos laborales al personal que desarrollara el objeto del contrato	2	10	20	Medio	Contratista	100%
						UIAF	0

Convenciones: Tipo: A= Riesgo Administrativo, O= Riesgo Operativo

13. MECANISMOS DE COBERTURA:

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la UIAF y a



satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

- Una garantía en cualquiera de las formas que establece el Decreto 734 de 2012 que ampare los siguientes riesgos:

a) **Por el cumplimiento:** De todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

b) **De calidad del servicio:** Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el diez por cinco (5%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años más.

14. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y publicado en la página del SECOP, por la modalidad de contratación directa no se requiere establecer si está o no cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER ALBERTO GUTIERREZ LÓPEZ
Subdirector de Análisis Estratégico

P/124